

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 01-02-2024

SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, APROBACIÓN COPAGO ARTÍCULO 45, EXTENSIÓN HORARIA CESFAM, PARA EL AÑO 2025 (OFICIO 299 DE FECHA 12/12/2024 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, COPAGO ARTÍCULO 45, EXTENSIÓN HORARIA CESFAM, PARA EL AÑO 2025 (OFICIO 299 DE FECHA 12/12/2024 DESAM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DESAM.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 02-02-2024
SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, APROBAR REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CALBUCO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2025. (OFICIO 296 DE FECHA 11/12/2024 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CALBUCO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2025. (OFICIO 296 DE FECHA 11/12/2024 DESAM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

DESAM.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 03-02-2024

SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESAM (OFICIO 25 DE FECHA 16/12/2024 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESAM (OFICIO 25 DE FECHA 16/12/2024 DESAM), COMO SE INDICA:

MAYORES INGRESOS:				
SUB	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO M(\$)
5	03	006-001-000	ATENCION PRIMARIA DE SALID LEY N°19.378 ART.49	\$ 69,530
8	01	002-000-000	RECUPERACIONES LEY 18.196	\$ 47,000
8	999	999-000-000	OTROS	\$ 92,389
TOTALES				\$ 208,919
-				
AUMENTO DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO M(\$)
21	01	005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 52,056
21	02	003-003-004	ASIGNACION DE MERITO	\$ 1,007
21	02	005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 22,141
21	03	001-003-000	FONDO DE FARMACIA	\$ 572
21	03	001-003-021	CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 5,179
21	03	005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 6,000
22	01	001-00-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2,000
22	03	001-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 5,000
22	04	001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5,000
22	04	004-001-000	MEDICAMENTOS	\$ 31,451
22	04	007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 3,000
22	04	009-000-000	INSUMOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 1,000
22	04	011-000-000	REPUESTOS PARA VEHICULOS	\$ 2,000
22	04	999-004-000	INSUMOS PACIENTES POSTRADOS	\$ 7,013
22	04	999-006-000	OTROS- PROGRAMA SALUDABLEMENTE	\$ 6,000
22	04	999-028-000	PROGRAMAS ADOLESCENTES	\$ 2,400
22	05	001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 15,000
22	05	005-000-000	TELEFONIA FIJA	\$ 3,000



CALBUCO
LUSTRE MUNICIPALIDAD

	22	05	007-000-00	ACCESO A INTERNET	\$ 5,000
	22	06	001-000-000	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	\$ 15,000
	22	06	002-000-000	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 10,000
	22	08	008-000-000	SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES	\$ 500
	22	08	999-001-000	OTROS	\$ 6,000
	29	06	001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 5,000
TOTALES					\$ 211,319

DISMINUCION DE GASTOS:				
SUB	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO M(\$)
21	03	001-016-000	PROGRAMAS ADOLESCENTES	\$ 2,400
TOTALES				\$ 2,400

Per Cápita M\$69.530.-: Ingreso de recursos transferidos desde el servicio de salud, de acuerdo con número de usuarios validados en sistema Fonasa.

Recuperación de licencias médicas M\$47.000.- Ingresos por pagos subsidios de licencias médicas de isapres y caja compensación, orientados mayormente a cubrir los reemplazos de funcionarios, para la continuidad en la atención de los pacientes.

Otros M\$ 92.389: Aumento de ingresos a programa cuidados paliativos. Fondo de farmacia, programa pañales y resolución n°j/3741 de \$6.000.000.- "programa de fomento de la participación social en la atención primaria de salud a través de las iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud- año 2024, más fondos para el pago de bono trato usuario año 2024.

Gastos en personal subtítulo 21 M\$86.955.-

Mayor gasto en personal por pago de bono trato usuario 2024, pago de asignación de mérito, pago de reemplazos por licencia médicas y pago de honorarios programa promoción.

Gastos en bienes y uso de consumo subtítulo 22 M\$119.364.-

Mayor de gasto en compra en alimentos para actividades con usuarios, compra de combustible, materiales de oficina para Cesfam y equipo rural, compra de pañales por convenio de SDDR. y compra de servicios para programa saludablemente.

Aumento de gastos en electricidad por alzas en consumo de luz, y mayor gasto en acceso a internet.

El uso diario de los vehículos causa un mayor desgaste en estos, por lo que es esencial una inyección de recursos para arreglo y mantención, el aumento del precio de los medicamentos además tiene como consecuencia aumento de gasto por

concepto de servicio de intermediación en cenabast, más pago de sala cuna a las funcionarias con hijos menores de 2 años.

Adquisición de activos no financieros M\$ 5.000: Compra de refrigerador clínico para farmacia comunitaria y compra de equipos computacionales.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- DESAM.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 04-02-2024
SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, APROBAR PONER TEMAS SOBRE TABLA:

- Acuerdo, aprobación de costos de operación y mantención del proyecto Conservación de caminos no enrolados Isla Puluqui. (Oficio 244 de fecha 16/12/2024 Secplan).
- Acuerdo, aprueba anular acuerdo 15-239-2024 que entregaba subvención a bomberos por \$43.000.000 y se acuerda entregar una nueva subvención a Bomberos de Calbuco por \$30.000.000, para el destino indicado en el acta de comisión de subvenciones N°20 de fecha 18/12/2024 (oficio 99 de fecha 19/12/2024 de Director Dideco).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, PONER TEMAS SOBRE TABLA:

- Acuerdo, aprobación de costos de operación y mantención del proyecto Conservación de caminos no enrolados Isla Puluqui. (Oficio 244 de fecha 16/12/2024 Secplan).
- Acuerdo, aprueba anular acuerdo 15-239-2024 que entregaba subvención a bomberos por \$43.000.000 y se acuerda entregar una nueva subvención a Bomberos de Calbuco por \$30.000.000, para el destino indicado en el acta de comisión de subvenciones N°20 de fecha 18/12/2024 (oficio 99 de fecha 19/12/2024 de Director Dideco).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA CONCEJO



CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 05-02-2024

SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE CAMINOS NO ENROLADOS ISLA PULUQUI. (OFICIO 244 DE FECHA 16/12/2024 SECPLAN).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO CIRCULAR 33 “CONSERVACIÓN DE CAMINOS NO ENROLADOS ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO” CODIGO IDI 40055163, POR UN PERIODO DE VIDA UTIL NO MENOR A 5 AÑOS Y POR UN COSTO ANUAL DE \$34.545.000, COMO SE INDICA:

AÑOS EN QUE SE INTEVIENEN LOS CAMINOS		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	COSTO BACHEO INTEGRAL DE CAMINOS POR KILÓMETRO		\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
2	COSTO RECONSTRUCCIÓN DE FOSO Y CONTRAFOSO POR KILÓMETRO	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
3	COSTO RECARGUE Y PERFILADO DE CAMINOS POR KILÓMETRO	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4	CANTIDAD DE KILÓMETROS		14,70	14,70	14,70	14,70	14,70
SUBTOTALES		\$ -	\$ 34.545.000	\$ 34.545.000	\$ 34.545.000	\$ 34.545.000	\$ 34.545.000
TOTAL		\$	172.725.000				

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL
- SECPLAN



CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 06-02-2024

SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SUBVENCIONES

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, ANULAR ACUERDO 15-239-2024 DE FECHA 03/12/2024 QUE ENTREGABA SUBVENCIÓN A BOMBEROS POR \$43.000.000 Y SE ACUERDA ENTREGAR UNA NUEVA SUBVENCIÓN A BOMBEROS DE CALBUCO POR \$30.000.000, PARA EL DESTINO INDICADO EN EL ACTA DE COMISIÓN DE SUBVENCIONES N°20 DE FECHA 18/12/2024 (OFICIO 99 DE FECHA 19/12/2024 DE DIRECTOR DIDECO), COMO SE SEÑALA:

- **CUERPO DE BOMBEROS CALBUCO, DESTINO: GALPON REPARACION Y MANTENCION CARRO CUARTA CIA. REPARACION Y MANTENCION CARRO TERCERA CIA. MONTO: \$30.000.000.-**

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			


IRENE VARGAS ANDRADE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIOS SUBVENCIONES/ADQUISICIONES.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 07-02-2024

SESION: 19/12/2024

MATERIA: ACUERDO, DENOMINAR AL PARQUE MUNICIPAL CAICAÉN, CON EL NOMBRE DE PARQUE MUNICIPAL RUBEN CARDENAS GOMEZ (ALCALDÍA).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° y 79° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, DENOMINAR AL PARQUE MUNICIPAL CAICAÉN, CON EL NOMBRE DE PARQUE MUNICIPAL RUBEN CARDENAS GOMEZ.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL		NO		
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
SR. RUBEN CARDENAS GOMEZ.